

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

Por medio del presente se INFORMA y NOTIFICA al señor VLADIMIR FLÓREZ, que mediante sentencia del 30 de enero de 2019, proferida dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de primera instancia, promovida por Javier Elías Arias Idárraga contra el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira y otros, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2019-00052-00, a la cual fue vinculado, se resolvió: (i) RECHAZAR DE PLANO la nulidad invocada por el señor Javier E. Arias I (ii) DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela propuesta por el señor Arias I. en contra del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira. (iii) ESCANEAR todo el expediente de este amparo constitucional y REMITIR el archivo al correo electrónico suministrado por el actor, previo pago del arancel judicial. (iv) REMITIR este expediente, a la CC para su eventual revisión, de no ser impugnada. (vi) ORDENAR el archivo del expediente, surtidos los trámites anteriores.

Se dispuso agotar dichas notificaciones por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos-; en la de la Rama Judicial: *www.ramajudicial.gov.co* -novedades-; y que se fijará en la *cartelera de la Secretaría de la Sala Civil-Familia*

Pereira, enero 30 de 2019


JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co